



RESOLUCIÓN N° **0423**

NEUQUEN **25 JUL 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 2598-M-2016 y la solicitud N° 47932/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de distintas especies de árboles, solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes dependiente de la secretaría de Servicios Urbanos;

Que mediante Decreto N° 0398 de fecha 06 de Mayo de 2016 a fs. 14/15, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 10/2016, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 30 de Mayo de 2016 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas VIVERO NATURAL S.A. y VIVERO MAILIN S.R.L.;

Que a fs. 30 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la intervención de personal en representación de la Sindicatura Municipal y de la Dirección General de Auditoría Interna;

Que a fs. 82/83 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Subsecretaria de Espacios Verdes, en calidad de asesora técnica y representante del área solicitante, adjudicar el presente, y solicitar previo a la adjudicación definitiva, a la firma VIVERO NATURAL S.A. el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente y a la firma VIVERO MAILIN S.R.L. la presentación de la Póliza de Caucción original como Garantía de Mantenimiento de Oferta;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe N° 111-DACCyDP/16 obrante a fs. 85/88, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, observa que no se cumpliría con el mínimo de firmas invitadas del rubro objeto de la presente licitación, y observa que en la solicitud obrante a fs. 1 de la presente Licitación se indica que "*si la compra se realiza antes del mes de Julio, los plantines pueden ser r/d (raíz descubierta), caso contrario r/c/ (raíz cubierta)...*"; teniendo en cuenta este condicionante se recomienda verificar con el sector solicitante el tipo de raíz de las especies solicitadas;

Que a fs. 89/91 se adjuntan el resto de las invitaciones correspondientes a la presente licitación;

Que a fs. 92/96 se adjuntan Certificación de No encontrarse inscripto en tasas e impuestos Municipales de la Ciudad de Neuquén de la firma VIVERO NATURAL S.A., Correo Electrónico enviado por el Director de Espacios Verdes en el cual indica, que las especies de árboles deberán ser entregadas a raíz descubierta, y copia fiel de la Póliza original presentada por la firma VIVERO MAILIN S.R.L.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 10/2016 tramitada para la adquisición de distintas especies de árboles, solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, a las firmas VIVERO NATURAL S.A., los renglones N° 1, 2 y 4, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 343.950,00

  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Nº 0 4 2 3 / 1 6

(Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta), y VIVERO MAILIN S.R.L., los renglones Nº 3, 5 y 6, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 83, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 111-DACCyDP/16 de fs. 85/88 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA  
MOLINA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL DE INTERIORES  
SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL DE SALUD  
SECRETARÍA GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2089  
Fecha 29 / 07 / 2016